



Firmado digitalmente por:  
TEMPE AGUILAR Julio  
Cesar FAU 20103030791 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/12/2022 18:38:42-0500



Gerente Legal (e)

Firmado digitalmente por:  
LECAROS JIMENEZ Oscar  
Guillermo FAU 20103030791 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/12/2022 18:35:28-0500



Gerente General

Firmado digitalmente por:  
MONTENEGRO CRIADO Marcos  
Antonio FAU 20103030791 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 06/12/2022 18:12:23-0500



# *Resolución de Gerencia General*

## **083-2022-AM/GG**

### **APROBACIÓN DE LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2022**

San Juan de Miraflores, 06 de diciembre del 2022

#### **VISTOS:**

El Memorando N° 439-2022-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 061-2022-GAF/DAL de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2021/010-FONAFE publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18.12.2021, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE del año 2022;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 02-476-2021 de fecha 23.12.2021, el Directorio de la Empresa Activos Mineros S.A.C. aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al Ejercicio 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2022-AM/GG de fecha 19.01.2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC) de AMSAC para el año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2022-AM/GG de fecha 25.02.2022, se aprobó la primera modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2022-AM/GG de fecha 08.06.2022, se aprobó la segunda modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2022-AM/GG de fecha 19.07.2022, se aprobó la tercera modificación del PAC de AMSAC;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 051-2022-AM/GG de fecha 19.08.2022, se aprobó la cuarta modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 059-2022-AM/GG de fecha 13.09.2022, se aprobó la quinta modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2022-AM/GG de fecha 07.11.2022, se aprobó la sexta modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Memorando N° 439-2022-GAF de fecha 05.12.2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, sustentado en el Informe N° 061-2022-GAF-JDAL de fecha 05.12.2022, de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, solicitó la aprobación de la séptima modificación del PAC correspondiente al año fiscal 2022, por inclusión y exclusión de procedimientos de selección;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante RLCE), establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Asimismo, el numeral 7.5.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que luego de aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la séptima modificación del PAC de Activos Mineros S.A.C., correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a fin de incluir y excluir procedimientos de selección;

Que, el literal a), numeral 8.1°, del artículo 8° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. En ese sentido, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de AMSAC en su artículo 14° señala que "la Gerencia General es la unidad orgánica de mayor jerarquía y ejerce la representación legal, comercial y administrativa de la empresa". En atención a las citadas normas, la calidad de Titular de la Entidad recae en el Gerente General de AMSAC;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; en atención a la solicitud formulada por el Gerente de Administración y Finanzas, y estando el Informe del Jefe del Departamento de Administración y Logística, corresponde al Gerente General en su calidad de Titular de la Entidad emitir la correspondiente Resolución;



Con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas y del Gerente Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el año fiscal 2022, por inclusión y exclusión de procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01 – Inclusión y Anexo N° 02 – Exclusión, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de aprobado, publique la presente resolución y anexos en el Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal web de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ponga al alcance del público interesado el presente Plan Anual de Contrataciones, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Antonio Montenegro Criado  
Gerente General**

### INCLUSIÓN

N°	TIPO DE PROCESO	ITEMS	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO SOLES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL ES NECESARIO REALIZAR LA INCORPORACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	AREA
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	BIENES	ADQUISICIÓN DE 02 MODULOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN EN LOS PROYECTOS A CARGO DE AMSAC EN PASCO	DICIEMBRE	SOLES	200,000.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	ES NECESARIO CONTAR CON AMBIENTES DE MONITOREO DE ESTABILIDAD DE LA PRESA QUIULACOCCHA, CALIDAD DE AGUA TRATADA Y ENSAYOS AMBIENTALES; EL CUAL ALBERGARÁ EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE TELEMETRÍA.	GO-DPCM
2	CONCURSO PUBLICO	1	SERVICIOS	MANTENIMIENTO POST CIERRE DE LA REMEDIACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LAS EX UNIDADES MINERAS ESQUILACHE Y ALADINO VI EN LA REGIÓN PUNO.	DICIEMBRE	SOLES	1,300,000.00	PAR	SE INCLUYE, RETIRANDO DEL SERVICIO DEL PROYECTO CLEOPATRA UBICADA EN CAJAMARCA.	GO-DPCM
3	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS (PMO) EN LA GERENCIA DE OPERACIONES DE ACTIVOS MINEROS S.A.C.	DICIEMBRE	SOLES	90,769.14	PRESUPUESTO OPERATIVO	ES NECESARIO PORQUE A TRAVÉS DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PMO SE PODRÁ MEJORAR LA GOBERNANZA E INCREMENTAR EL NIVEL DE MADUREZ EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS Y PORTAFOLIOS DE AMSAC. DE ESTA MANERA SE PUEDE HACER UN ÓPTIMO USO DE LOS RECURSOS, AGREGANDO VALOR A LA ENTIDAD PARA UNA MAYOR EFICIENCIA EN MATERIA DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL-MINERA.	GO
4	CONVENIO	1	OBRA	OBRA: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA DE PELAGATOS CONTAMINADAS POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA PUSHAQUILCA, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE PALLASCA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.	DICIEMBRE	SOLES	45,688,139.31	PAR	DE ACUERDO A LA NUEVA COMUNICACIÓN DE UNOPS MEDIANTE CARTA UNOPS/PER/PROY/140117-C DE FECHA 02/12/2022 EN LA QUE COMUNICA LA BUENA PRO EN 2DA CONVOCATORIA LUEGO DE HABERSE DECLARADO NULO EL CONTRATO GL-C-039-2022	GO-DGO
5	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	SERVICIOS	SERVICIO DE INVENTARIO INTEGRAL, CONCILIACIÓN CON BASE DE DATOS Y TASACIÓN DE LOS BIENES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA YUNCAN APLICANDO LAS NIIF	DICIEMBRE	SOLES	160,000.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	INVENTARIO ANUAL DE BIENES PATRIMONIALES	GAF-DAL
6	CONCURSO PUBLICO	1	SERVICIOS	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS PICK UP 4X4 DOBLE CABINA A TODO COSTO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE ACTIVOS MINEROS SAC	DICIEMBRE	SOLES	1,568,000.00	VARIOS	SE INCLUYE PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE VEHICULOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO CONVOCADO POR FONAFE	GAF-DAL

ANEXO N° 02

EXCLUSIÓN

N°	ITEM PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO (SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL SE EXCLUYE EL PROCESO DE SELECCIÓN	AREA
1	20	LICITACIÓN PÚBLICA	3 - OBRA	OBRA: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PARTE ALTA DE LA QUEBRADA RANRA AFECTADA POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA AZULMINA 1 Y 2 EN EL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE PASCO	3 - MARZO	SOLES	38,641,693.45	PAR	UNOPS HA DETERMINADO CANCELAR EL PROCESO DE LICITACIÓN, EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE "CONSIDERACIÓN DE LOS INTERESES DE UNOPS Y SUS ASOCIADOS"; DADO QUE, LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES SUPERAN EL VALOR REFERENCIAL DE LA ENTIDAD Y SE ENCUENTRA CONSIDERABLEMENTE POR ENCIMA DEL PRESUPUESTO PARA ESTA CONTRATACIÓN.	GO-DGO
2	24	LICITACIÓN PÚBLICA	3 - OBRA	OBRA: RECUPERACIÓN DE SUELOS EN LA ZONA RURAL DE CHUCCHIS, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN / Consultoría de Obra	5 - MAYO	SOLES	16,046,412.84	FA	LA SUPERVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIONES DE AMSAC, HA INFORMADO QUE NO SE CUENTA CON FONDOS SUFICIENTES A LA FECHA. EL PROYECTO CHUCCHIS DEBE SER CANALIZADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE FIDEICOMISO, PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ANTE PROINVERSION; QUE SERÁ INTEGRADO EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA DEL 2023.	GO-DGO
3	25	CONCURSO PÚBLICO	1 - SERVICIO	SUPERVISIÓN: RECUPERACIÓN DE SUELOS EN LA ZONA RURAL DE CHUCCHIS, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN / Consultoría de Obra	5 - MAYO	SOLES	2,406,961.93	FA	LA SUPERVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIONES DE AMSAC, HA INFORMADO QUE NO SE CUENTA CON FONDOS SUFICIENTES A LA FECHA. EL PROYECTO CHUCCHIS DEBE SER CANALIZADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE FIDEICOMISO, PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ANTE PROINVERSION; QUE SERÁ INTEGRADO EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA DEL 2023.	GO-DGO
4	44	CONCURSO PÚBLICO	2 - SERVICIOS	MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES FORESTALES EN LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y REMEDIACIÓN DE SUELOS TERCERA Y CUARTA ETAPA EN LAS ZONAS RURALES DE CALIOC Y CHACRAPUQUIO DISTRITO DE LA OROYA, YAULI, JUNÍN	12 - DICIEMBRE	SOLES	900,000.00	FA	LA EXCLUSIÓN SE DEBE A QUE SE CONVOCARÁ UN NUEVO SERVICIO QUE INCLUYA CALIOC LA 1ERA, 2DA, 3ERA Y 4TA ETAPA EN UN SOLO CONTRATO	GO-DPCM

ANEXO N° 02

EXCLUSIÓN

N°	ITEM/ PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO (SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL SE EXCLUYE EL PROCESO DE SELECCIÓN	AREA
5	45	CONCURSO PÚBLICO	2 - SERVICIOS	MANTENIMIENTO Y MONITOREO POST CIERRE DE LA REMEDIACION DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS, RIO SAN JUAN Y DELTA UPAMAYO, REGIÓN PASCO	10 - OCTUBRE	SOLES	1,500,000.00	FA/PAR	LA EXCLUSIÓN SE DEBE A QUE TODAVÍA EL SERVICIO ESTA VIGENTE Y DEBE CONSENSUARSE CON LAS MINERAS INVOLUCRADAS DE ACUERDO A SU PORCENTAJE DE RESPONSABILIDAD.	GO-DPCM
6	46	CONCURSO PÚBLICO	2 - SERVICIOS	MANTENIMIENTO POST CIERRE DE LA REMEDIACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LAS EX UNIDADES MINERAS ESQUILACHE, ALADINO VI Y CLEOPATRA EN LA REGIÓN PUNO Y CAJAMARCA	11 - NOVIEMBRE	SOLES	1,300,000.00	PAR	LA EXCLUSIÓN SE DEBE A QUE EL PROYECTO CLEOPATRA AÚN NO TERMINA LAS OBRAS DE CIERRE Y REMEDIACIÓN, EL CUAL SE ENCUENTRA PARALIZADA POR LA COMUNIDAD.	GO-DPCM